

## **MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO BANCA POR INTERNET (PERSONAS NATURALES)**

BANCOLOMBIA S.A informa que a partir del 26 de noviembre de 2016 comienzan a regir las modificaciones introducidas al Reglamento Banca por Internet para Personas Naturales, las cuales se detallan a continuación:

1. Se consagró en forma precisa el término para que el cliente manifieste su aceptación o terminación del contrato, ante una modificación del reglamento o de los productos o servicios.
2. Se ajustó la cláusula 5°, relacionada con la obligación que tiene el cliente de mantener en estricta reserva el NIP y/o firma digital (Clave Secreta) que constituye la firma electrónica para el acceso al servicio.
3. La cláusula de exoneración de responsabilidad del Banco se modificó.
4. Se modificó la cláusula del deber que tiene el cliente de actualizar anualmente su información y datos básicos.
5. Se modificó la cláusula relacionada con la suscripción de los documentos requeridos para operaciones realizadas en divisas.